

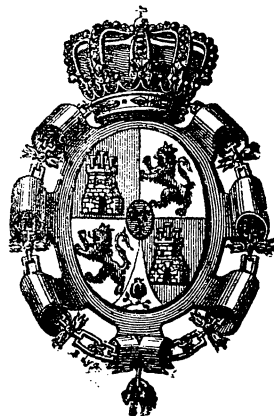
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial
ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE
CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA
Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13:
en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.)
y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin
novedad en su importante salud en el
Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de gobierno. — Negociado 3.º

Los enemigos de la paz de España, no
encontrando en nuestro noble suelo ele-
mentos dispuestos á quebrantar diaria-
mente las leyes del decoro y ofender lo
que aquí se venera casi como un culto,
han buscado en extrañas tierras plumas
que sirviesen á sus criminales propósitos;
y de algun tiempo á esta parte véanse con
indignacion artículos de un periódico in-
glés titulado *The Times*, cuyo único y tor-
pe objeto parece ser el de vulnerar y es-
carnecer sistemáticamente los objetos mas
caros á los españoles. Semejante escándalo
no puede tolerarse por mas tiempo. El
público decoro lo reprueba; el sentimiento

monárquico del país lo rechaza con hor-
ror; la libertad misma se avergüenza de
él como de un espectáculo repugnante que
viene á mancillar y comprometer su her-
mosa causa. Ponerle inmediatamente co-
to, y ponérselo de una manera pública y
solemne que atestigüe en todo tiempo
cuán vivo es en España el estímulo de la
dignidad nacional ofendida, no es ya solo
cumplir con un alto deber de gobierno, es
tambien satisfacer una grande y generosa
aspiracion, sin la cual en vano se pediria
respeto á los poderes constituidos, esta-
bilidad y reposo á los Estados.

En virtud de estas razones, que me ha
cabido la honra de elevar al soberano co-
nocimiento de S. M., la REINA (Q. D. G.)
se ha dignado mandar que no se permita
en España, sus islas y posesiones adya-
centes, y dominios de Ultramar, la entra-
da, circulacion y lectura del periódico in-
glés titulado *The Times*; cuya medida se
hará igualmente extensiva á cualquier
otro diario ó publicacion extranjera que
incurriese en la misma falta de consi-
deracion á los altísimos objetos que esta
nacion católica y monárquica por exce-
lencia viene venerando hace siglos, por
ley, por gratitud, por instinto, y hasta por
un sentimiento caballeresco, propio y dig-
no de la noble raza española.

De Real orden lo comunico á V. S.
para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde á V. S. muchos años. San Il-
defonso 27 de Agosto de 1853.—EGAÑA.—
Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE SETIEMBRE DE 1853.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones
de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme al art. 24 de la ley de 20
de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1853.

SECCION PRIMERA.—Casa Real.

Reales vellon.

Capítulo único. Importan las asignaciones que se satisfacen en la Penín-
sula..... 3.695,832..32

SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegiados.

Capítulo	1.º Personal de las oficinas del Senado.....	22,063..9
	2.º Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	25,004..27
	3.º Personal de las oficinas del Congreso.....	37,083
	4.º Gastos ordinarios y extraordinarios de id.....	30,902..34
		115,053..98

SECCION TERCERA.—Deuda del Estado.

Capítulo	1.º Diferencia de cambios en la adquisicion de letras sobre el extranjero.....	133,333
	2.º Para adquisicion de Deuda amortizable.....	1,500,000
	3.º Gastos extraordinarios para la conversion.....	50,000
	7.º Devolucion á compradores de bienes nacionales.....	16,672
	10.º Pago de intereses y amortizacion de los empréstitos de carreteras y ferro-carriles.....	3,300,000
		5,000,005

SECCION CUARTA.—Presidencia del Consejo
de Ministros.

Capítulo	1.º Personal.....	54,332
	2.º Material.....	10,266..22

3.º Personal del Consejo de Ultramar.....	42,083
4.º Material de id.....	1,666..23
5.º Personal del Archivo de Indias en Sevilla.....	8,870
6.º Material de id.....	640
7.º Correspondencia oficial.....	25,000
	137,858..10

SECCION QUINTA.—Ministerio de Estado.

Capítulo	1.º Personal de la Administracion central.....	72,333
	2.º Material de id.....	14,334
	3.º Personal del cuerpo diplomático consular.....	303,893
	4.º Material de id.....	53,833
	5.º Correos de gabinete.....	70,289
	6.º Material de id.....	500
	7.º Supremo Tribunal de la Rota.....	40,333
	8.º Material de id.....	2,500
	9.º Gastos diversos.....	133,333
	10.º Correspondencia oficial.....	10,000
		704,933

SECCION SEXTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.

Capítulo	1.º Personal de la Administracion central.....	107,875
	2.º Material de id.....	24,666
	3.º Personal del Tribunal Supremo de Justicia.....	99,033
	4.º Material de id.....	4,083
	5.º Personal de Tribunales.....	535,339
	6.º Material de id.....	98,116
	7.º Personal de juzgados de primera instancia.....	979,742
	8.º Material de id.....	104,258
	9.º Personal del Monte pío de Jueces de primera instancia.....	33,333
	10.º Idem de la comision de Códigos.....	6,045
	11.º Material de id.....	1,000
	12.º Idem de gastos diversos.....	3,809
	13.º Personal del Consejo de Instruccion pública.....	833
	14.º Material de id.....	24,807
	15.º Personal de instruccion primaria.....	34,082
	16.º Material de id.....	10,249
	17.º Personal de instruccion secundaria.....	96,351
	18.º Idem de id. superior.....	603,790
	19.º Material de id.....	57,747
	20.º Personal de escuelas especiales.....	11,640
	21.º Material de id.....	628
	22.º Personal de corporaciones literarias y científicas.....	4,636
	23.º Material de id.....	9,999
	24.º Personal de establecimientos científicos y literarios.....	37,568
	25.º Material de id.....	9,082
	26.º Personal de gastos para fomento de la instruccion pú- blica.....	2,500
	27.º Material de id.....	22,935
	28.º Imprevistos.....	3,298
	29.º Gastos de administracion y recaudacion.....	15,331
	30.º Correspondencia oficial.....	110,788
Adicional.	Resultas de 1852.....	3,070,510
		89,054

SECCION SETIMA.—Ministerio de la Guerra.

Capítulo	1.º Personal de la Administracion central.....	394,494
	2.º Material de id.....	58,777
	3.º Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.....	104,416
	4.º Material de id.....	9,300
	5.º Personal de Generales y Brigadieres en cuartel y co- misiones.....	371,357
	6.º Idem del cuerpo de Estado mayor.....	172,117
	7.º Idem de los cuerpos del ejército.....	9,722,688
	8.º Idem de Estados mayores de provincias y plazas.....	500,733
	9.º Material de id.....	44,092
	10.º Personal del cuerpo administrativo del ejército.....	257,239
	11.º Material de id.....	54,353
	12.º Personal de colegios y escuelas especiales.....	274,282
	13.º Material de museos militares.....	9,000
	14.º Personal de Jefes y Oficiales en comision activa.....	167,114
	15.º Idem de inválidos y compañías.....	112,768
	16.º Material del establecimiento de Atocha.....	1,000
	17.º Personal de vigías y toreros.....	12,874
	18.º Idem de subsistencias militares.....	23,325
	19.º Provision de pan y pienso.....	5,886,000
	20.º Material de utensilios.....	1,275,480
	21.º Idem de vestuario y equipo.....	452,183
	22.º Remonta y montura.....	178,308
	23.º Personal de hospitales.....	188,575
	24.º Material de id.....	631,685
	25.º Idem de trasportes, postas y correos.....	100,000
	26.º Idem de comisiones y objetos extraordinarios.....	100,000
	27.º Personal del material del ejército.....	142,560
	28.º Material de id.....	1,330,149
	29.º Clases pasivas.....	780,497
	30.º Personal de presidios.....	48,623
	31.º Material de gastos diversos.....	66,667
	32.º Correspondencia oficial.....	116,667
	33.º Personal de pensiones de la cruz de San Hermenegildo.....	100,417
Adicional.	Material de artillería con aplicacion á la fábrica de Tru- bia.....	125,000
	Para gastos de la quinta.....	200,000
		33,934,689

GUARDIA CIVIL.

Capítulo	1º Personal de la Inspección general.....	49,233	
	2º Material de id.....	2,600	
	3º Personal de la plana mayor y tercios.....	2,635,973	
	4º Provisiones.....	335,346	
	5º Utensilios.....	73,725	
	6º Material de hospitales.....	7,771	
			8.074,850

SECCION OCTAVA.—Ministerio de Marina.

Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	73,830	
	2º Material de id.....	30,451	
	3º Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.....	777,816	
	4º Material de id.....	109,829	
	5º Personal de las oficinas militares y de administración en los departamentos.....	42,888	
	6º Material de id.....	37,302	
	7º Personal de tercios navales.....	328,516	
	8º Material de id.....	35,466	
	9º Personal de arsenales.....	416,355	
	10. Material de id.....	2,341,341	
	11. Personal de buques armados.....	843,061	
	12. Material de id.....	582,085	
	13. Colegio militar de aspirantes de marina.....	46,078	
	14. Observatorio astronómico de San Fernando.....	13,958	
	15. Compañía de inválidos y sus agregados.....	20,352	
	16. Material de id.....	6,996	
	17. Juzgados.....	10,395	
	18. Prácticos y vigías.....	14,668	
	19. Gastos diversos.....	1,190	
	20. Hospitalidades.....	285	
	21. Material de id.....	125,485	
	22. Imprevistos.....	97,709	
	23. Correos marítimos: Personal.....	240,189	
	24. Material de id.....	282,194	
			6.881,235

Adicional. Resultados de 1851..... 200,000

SECCION NOVENA.—Ministerio de la Gobernación.

Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	220,000	
	2º Material de id.....	20,000	
	3º Personal del Consejo Real.....	480,000	
	4º Material de id.....	6,000	
	5º Personal de los Gobiernos de las provincias.....	498,471	
	6º Material de id.....	108,569	
	7º Personal de vigilancia.....	105,000	
	8º Material de id.....	63,894	
	9º Guardia civil.....	60,000	
	10. Personal de correos.....	384,269	
	11. Material de id.....	158,300	
	12. Personal de beneficencia.....	6,292	
	13. Material de id.....	99,083	
	14. Policía sanitaria.....	65,965	
	15. Material de id.....	16,977	
	16. Presidios y casas de corrección.....	126,850	
	17. Material de id.....	829,000	
	18. Personal de telégrafos.....	221,478	
	19. Material de id.....	21,076	
	20. Personal de establecimientos artísticos.....	18,267	
	21. Material de id.....	8,000	
	22. Correspondencia oficial.....	119,200	
			3.839,691

Adicional. Resultados de 1851..... 4,192.17
Idem de 1852..... 41,811

SECCION DECIMA.—Ministerio de Fomento.

Capítulo	1º Personal de la Secretaría del Despacho y Direcciones generales.....	455,400	
	2º Material de id.....	16,000	
	3º Personal de obligaciones del ramo de agricultura.....	79,288	
	4º Material de id.....	104,422	
	5º Personal de obligaciones del ramo de minas.....	92,916	
	6º Material de id.....	15,033	
	7º Idem de obligaciones del ramo de industria.....	10,000	
	8º Personal de obligaciones del ramo de comercio.....	23,883	
	9º Material de id.....	9,251	
	10. Personal de los ramos de agricultura, industria y comercio.....	4,040	
	11. Material de id.....	1,958	
	12. Personal de pensionados en el extranjero.....	4,666	
	13. Idem de escuelas especiales.....	203,493	
	14. Material de id.....	93,710	
	15. Personal de corporaciones artísticas.....	5,399	
	16. Material de id.....	2,168	
	17. Personal del Museo nacional de pinturas.....	4,668	
	18. Material de id.....	1,668	
	19. Personal de pensionados en el extranjero para el estudio de las bellas artes.....	10,834	
	20. Material de id.....	1,200	
	21. Personal del servicio general de obras públicas.....	149,750	
	22. Material de id.....	3,716,204	
	23. Idem de puertos y faros.....	584,510	
	24. Idem de canales de navegación fluvial y conducción de aguas.....	69,510	
	25. Idem de gastos de administración y recaudación.....	148,862	
	26. Correspondencia oficial.....	9,330	
	27. Material de imprevistos.....	48,953	
			5.564,110

Adicional. Resultados de 1852..... 230,600

SECCION UNDECIMA.—Ministerio de Hacienda.

Capítulo	1º Personal de la Administración central.....	629,115.8	
	2º Material de id.....	78,217.8	
	3º Personal del Tribunal de Cuentas.....	198,615.8	

4º Material de id.....	6,666.33	
5º Personal de las dependencias de la Deuda pública.....	177,500	
6º Material de id.....	23,748.7	
7º Personal de la Administración provincial.....	8,986,626.30	
8º Material de id.....	439,774.14	
9º Personal de Resguardos.....	2,544,214.3	
10. Material de id.....	77,136.25	
11. Idem de alquileres de edificios y obras de conservación.....	123,431	
12. Idem de quebrantos de giros.....	2,862,333.11	
13. Comisiones temporales y auxiliares de la Administración central y provincial.....	90,490.16	
14. Imprevistos.....	43,875	
15. Correspondencia oficial.....	104,520	
		11.886,264.13

Adicional. Resultados de 1851..... 416.23

SECCION DUODECIMA.—Clases pasivas.

Capítulo único. Personal de los individuos que devengan haberes.....		12.663,078.15
Adicional. Resultados de 1850.....		136,015.21
Idem de 1851.....		110,634.30

SECCION DECIMATERCIA.—Cargas de justicia.

Capítulo único. Material.....		919,724.1
Adicional. Resultados de 1850.....		1,971
Idem de 1851.....		881

SECCION DECIMACUARTA.—Culto y clero secular.

Capítulo único. Obligaciones de esta sección.....		840,631.2
Adicional. Resultados de 1850.....		13,470.2
Idem de 1851.....		3,273.18

SECCION DECIMAQUINTA.—Gastos reproductivos.

Capítulo	1º Ministerio de Hacienda.—Personal del subsidio industrial.....	58,614	
	2º Producto de diferentes bienes.....	60,448	
	3º Material de id.....	17,650	
	4º Tabacos.....	331,200	
	5º Sal.....	244,416	
	6º Idem de multas.....	27,300	
	7º Polvora.....	5,064	
	8º Personal de Administración de fábricas de tabacos.....	82,207.12	
	9º Material de id.....	4,930,342.6	
	10. Personal de la Administración del resguardo especial de sales.....	427,646	
	11. Material de id.....	857,723	
	12. Material de id.....	4,841.23	
	13. Personal de casas de moneda y departamento del grabado.....	223,125	
	14. Material de id.....	62,328	
	15. Personal de las minas de Almadén.....	219,085	
	16. Material de id.....	67,992	
	17. Personal de las minas de Linares.....	444,294	
	18. Material de id.....	4,833	
	19. Personal de las minas de Riotinto.....	109,666	
	20. Material de id.....	3,800	
	21. Personal de las minas de Riotinto.....	340,985	
	22. Material de id.....	70,250	
	23. Personal de las oficinas mecánicas de loterías.....	5,078,972	
	24. Material de id. y ganancias de jugadores.....	8,047.8	
	25. Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.....	1,000	
	26. Material de id.....	21,500	
	27. Idem del giro mutuo de correos.....	55,500	
	28. Ministerio de Estado.—Material de preces á Roma.....	41,470	
	29. Ministerio de Gracia y Justicia.—Material.....	1,481,686	
	30. Idem de la Gobernación.—Material de correos.....	17,500	
	31. Administración de la Imprenta nacional.....	60,500	
	32. Material de id.....	11,000	
	33. Material de presidios y casas de corrección.....	17,830	
	34. Personal de policía sanitaria.....	6,668	
	35. Ministerio de Fomento.—Material de escuelas especiales.....	11,700	
	36. Material del Boletín oficial.....	46,998	
	37. Ministerio de Marina.—Material.....		14.626,231.9

Adicional. Resultados de 1850..... 7,826.6
Idem de 1851..... 80.6

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Ministerio de la Gobernación.—Capítulo 1º

Artículo único. Para mejora de cárceles..... 3,950

Ministerio de Gracia y Justicia.—Capítulo 3º

Por suscripción del Jardín botánico al Canal de Isabel II... 27,200

Ministerio de Hacienda.—Capítulo 5º

Artículo 1.º	Para suscripciones al Atlas geográfico de España y sus posesiones de Ultramar.....	50,000	
2.º	Por id. id. á los Códigos.....	50,000	
3.º	Para acuñación de la moneda de plata que carezca del busto Real.....	16,609	
4.º	Anticipación reintegrable al Canal de Isabel II.....	1,000,000	
			1.116,609

Para pago de suscripciones á la obra que publica D. Francisco Carreras con el título de *Biografía eclesiástica*, según lo dispuesto en Real orden de 8 del actual..... 344,640

Total general..... 98,099,248.23

Madrid 25 de Agosto de 1853. = Diego Lopez Ballesteros.

San Ildefonso 25 de Agosto de 1853. = El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para el próximo mes de Setiembre. = Luis Maria Pastor.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 27 DE AGOSTO DE 1853.

ACTIVO.		Reales vn. mrs.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja.....	En efectivo.....	91.438,198.27	Capital.....		120.000,000
	En billetes.....	"	Billetes en circulación.....		120.000,000
En poder de comisionados.....		6.700,892.23	Depósitos de todas clases.....		84.508,068.8
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1853.....		6.211,766.13	Cuentas corrientes.....		99.062,020.20
Cartera: efectos corrientes.....		490,843,943.25	Dividendos.....		1.800,502.4
Efectos de la Deuda del Estado.....		31.721,385.33	Ganancias y pérdidas.....		3.169,564.9
Propiedades del Banco.....		8.601,015.25	Varios.....		1.059,354.30
Créditos vencidos y diversos Rs. vn. 91.082,406.21 valuados en.....		44.082,406.22			
					379.599,509.32

Madrid 27 de Agosto de 1853. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º E.º = El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

D. José Laguna, heredero de su padre D. Vicente, Administrador que fué de Correos en Medina del Campo en el año de 1844, se presentará en la Secretaría de la Sala segunda de este Tribunal á fin de enterarse de la resolución que ha recaído en un expediente de su interés, que á solicitud suya se instruye en la misma; teniendo entendido que de no verificarlo dentro del término de 15 días, á contar desde el de la fecha del presente aviso, le parará perjuicio.

Madrid 25 de Agosto de 1853.—Pedro Galbis.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real orden de 18 del actual, comunicada al Excmo. Sr. Director general de la Armada, y por acuerdo de la Junta consultiva de la misma, en su cumplimiento se saca á pública subasta por término de dos años el suministro de víveres del departamento de Cádiz, bajo el pliego de condiciones aprobado por S. M. con las modificaciones y adiciones á él hechas, que todo estará de manifiesto en la escribanía principal del juzgado de Marina en esta corte, sita en la plazuela de la Leña, núm. 17, cuarto segundo de la izquierda, y en la de aquel departamento, los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y para su doble remate se ha señalado el primero de Octubre próximo venidero á las doce de su mañana ante la referida Junta consultiva de la Armada en esta propia corte y la económica del citado departamento de Cádiz.

Madrid 26 de Agosto de 1853.—El Brigadier Secretario, Francisco de P. Pavia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Verificado el día 2 de Junio último el remate de 60 fanegas de sembradura, pertenecientes á los propios de Villaverde Monjina, en el término del Espino, para cuya enagenación está autorizado el Ayuntamiento por Real orden de 31 de Octubre de 1851; por D. Ramon Castrillo se ha hecho á dichas fincas la puja del cuarto que permite la ley: en su virtud he dispuesto que bajo el tipo de dicha mejora tenga lugar un nuevo remate el día 6 de Setiembre próximo á las doce de la mañana en este Gobierno de provincia y en la citada villa, hallándose en ambos puntos de manifiesto el pliego de condiciones.

Búrgos 26 de Agosto de 1853.—El G. I., Manuel Martínez Gonzalez.

OBISPADO DE SALAMANCA.

En virtud de lo dispuesto en el novísimo Concordato se sacan á pública licitación las fincas que á continuación se expresan, y cuyos valores han de servir de tipo para la subasta de cada una, sin perjuicio de bajarse las cargas que sobre sí tuvieren.

Las personas que gusten interesarse en estos remates concurrirán el día 12 de Setiembre á las once de la mañana, que está señalado para su celebración, al piso bajo del palacio episcopal.

Fincas situadas en Salamanca.

Corral calle Pozo la Herra, que fué de la cofradía de Animas de San Mateo; linda con casas de Juan Monge, de Antonio Martín y con el rondin de la Muralla: su valor 200 rs. vn.

Casa calle Airosa, que fué de la cofradía de Animas de San Isidoro; linda con casas de D. Juan y D. Enrique Sanchez y el convento de la Merced: su valor 7250 rs. vn.

Solar en la Ronda del Corpus, y fué de estas religiosas; linda con la muralla y otras dos del clero: su valor 4500 rs. vn.

Otro solar en dicha Ronda, y fué de las mismas; linda con otros del clero, con la muralla y con casa de Marcos Daniel: su valor 2000 rs. vn.

Casa en la Ronda de Sancti Spiritus, y fué de la sacramental de la misma parroquia; linda con casa de Juan Piñuela y otra del clero: su valor 4000 rs. vn.

Otra casa en dicha Ronda, y que fué de la misma sacramental; linda con casa de Juan Piñuela y otra del clero: su valor 2000 rs. vn.

Solar calle del Banzo, que fué de las religiosas de Santa Ana; linda con casas del hospital civil y de la fábrica de San Roman y corral de José Manzo: su valor 333 rs. vn.

Casa en el Pozo del Campo, que fué de la sacramental de Sancti Spiritus; linda con la plaza del Pozo, y con casas de José Pino, de Emilio Hernandez y de la memoria de Pedro Vidal: su valor 3500 rs. vn.

Otra casa calle del Cristo de Santa Ana, que fué de la sacramental de Sancti Spiritus; linda con casa de Angel Garambales y herederos de Juan Barba: su valor 5000 rs. vn.

Otra casa en el campo de la Fontana, y fué de la cofradía de Animas de San Pablo; linda por Este, Sur y Oeste con casas del clero, y por Norte con el campo de la Fontana: su valor 500 rs. vn.

Y para que llegue á noticia de todos se inserta en los periódicos oficiales, y se fijan en los sitios acostumbrados de esta ciudad.

Salamanca y Agosto 10 de 1853.—De orden de S. E. I. el Obispo mi señor, Dr. D. Marcial de Avila, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Agosto de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 724 individuos, de los cuales 27 han sido nuevos imponentes. 42,488
Se han devuelto á solicitud de 200 interesados. 293,463.. 3

Han desistido de cobrar, y han quedado sin efecto por la voluntad de los respectivos interesados, las peticiones formalizadas en los dos dominios anteriores en 8 libretas, por importe de reales vellón 43.604.1.

Tambien han quedado anuladas, conforme á reglamento, cuatro peticiones, importantes 4,715 reales 9 mrs.

El director de semana,
Marqués de Morante.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Miguel Renedo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de D. Pedro Rey, residente que fué en Fuentespina, y cuya existencia se ignora, para que dentro del término de 30 días, contados desde el en que se anuncie en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este tribunal á deducir el que les asista, pues en otro caso les parará perjuicio; pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el expediente de oficio que sigo sobre el asunto y adjudicación de aquellos á quien corresponda.

Dado en Aranda de Duero á 16 del mes de Agosto de 1853.—Miguel Renedo.—Por su mandado, Manuel Martín Fuentambo.

D. Francisco Fernandez de los Senderos, caballero de cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distinción por acciones de guerra, Capitan de fragata de la armada nacional, Comandante militar de marina de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Miguel Madera, vecino y de la matrícula que fué de esta villa, para que en el término de 30 días se personen por sí ó por medio de procurador de este número con poder bastante á reclamar y hacer constar el que les asista en el expediente de abintestato que pende en este juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 21 de Agosto de 1853.—Francisco Fernandez de los Senderos.—Por mandado de su merced, Antonio de la Corte.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cárdenas, Juez de primera instancia de las Afueras de esta corte, por la escribanía de Noblejas, se cita y llama á José Jurado, de ejercicio sombrerero, para que en el término de nueve días, siguientes al de la publicación de este edicto, que por tergero y último plazo se señala, se presente en este juzgado ó en la cárcel de presos á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue por heridas al celador de las Afueras á Carabanchel; se le apercibe que de no hacerlo se entenderán con los estrados los procedimientos en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por este mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á José Marquez, vecino de la Codosera, contra quien procedo criminalmente por hurto de campanillos y esquilas á Agustina Barroso, para que se presente en la cárcel pública de este juzgado en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en la causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá aquella en su rebeldía y las actuaciones se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona.

Dado en Alburquerque á 23 de Agosto de 1853.—Patricio Torre Isunza.—Guillermo Soto.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las noticias de Taiti del 4 de Mayo anuncian que el imperio francés ha sido proclamado el 17 de Abril por Mr. Page, Comandante de las Marquesas, al estampido de las salvas de artillería. Hubo iluminación y banquete dado por el Gobernador. La Reina, su marido y los Cónsules de Inglaterra y de los Estados-Unidos se hallaban presentes.

Las correspondencias de la Oceanía reflejan las numerosas conversiones al catolicismo que se verifican diariamente entre los naturales de diferentes islas australes. Muchos Jefes influyentes han dado el ejemplo, y todo hace creer que en pocos años la religión habrá moralizado aquel país, é introducido la civilización, el trabajo y el bienestar en aquellas comarcas, entregadas hoy á la barbarie.

Con fecha del 22 se recibió en Londres un despacho de Trieste, cuyo tenor es como sigue:

«El Bombay ha llegado á las dos y media de esta tarde, habiendo hecho en 111 horas el trayecto de Alejandría. La mala de la India ha llegado á Alejandría con las fechas siguientes:

Calcuta 16 de Julio; Bombay 20; Hong-Kong 7;

El Rey de Ava, reducido al último extremo, ha solicitado la paz, puesto en libertad á los prisioneros ingleses, y pedido que cese el bloqueo del río. El Gobernador general ha consentido en ello y proclamado la paz, aunque aun no se haya concluido un tratado formal.

El comercio de la India languidece y se encuentran pocos artículos en el mercado.

En China, los imperiales, ayudados por fuerzas extranjeras, habían tratado de recuperar á

Ching-Kiang-Foo, pero sin éxito. El comercio iba mal.»

Los documentos relativos á la guerra civil de China, últimamente presentados á la Cámara de los Comunes de Inglaterra, se han publicado poco há: son cortos y nada añaden á lo que ya se sabe. El Gobierno inglés, lo mismo que el de todas las naciones europeas, parece resuelto á guardar en esta cuestión la mas estricta neutralidad. Se cree que si triunfan los insurgentes tendrán mas acceso los extranjeros en el interior de aquel país.

En correspondencia particular de Berlín se asegura que las grandes Potencias, excepto la Inglaterra, han invitado á la Puerta Otomana á que aleje á los refugiados políticos. Otra correspondencia particular afirma que tampoco la Prusia ha jugado ningun papel en este asunto.

Segun el *Globe*, la division del Contralmirante Corri, de la escuadra de la Mancha, salió de Spithead el 24 para un crucero de seis semanas.

Hay noticias de Malta del 18.—Acababan de llegar dos trasportes ingleses cargados de máquinas y utensilios destinados á los talleres del establecimiento marítimo de Sinope, en el que la Turquía hace actualmente grandes trabajos. La fragata *Inflexible* se hallaba en el puerto, de donde debía salir en breve para Besika.

Otra noticia posterior del mismo punto anuncia que llegaban de Inglaterra muchos buques de remolque, pedidos por el Almirante Dundas para el servicio de su escuadra.

Escriben de Galatz el 12 de Agosto á la *Gaceta de Breslau*:

«Hace algunos días ha llegado una comisión rusa á la embocadura de Sulina. Viene encargada de examinar el río y proponer el plan de una rectificación de la embocadura.

El Coronel de ingenieros francés Mr. Magnan, se encuentra hace ocho días en Kunkowitz, plaza fronteriza de la Bulgaria, cerca de Galatz, dirigiendo trabajos de fortificación. Acaba de terminar un viaje que ha hecho con igual objeto por toda la Bulgaria.»

La fragata de primer orden y de 60 cañones la *Yfgenia*, dice la *Patrie*, ha sido designada para formar parte de la division naval de las Antillas y del go'fo de Méjico. Se asegura que esta division tan importante va á ser reforzada, y no podrian ser excesivos los elogios para felicitar al Ministro de la Marina por las medidas que toma cada día para aumentar nuestras estaciones navales, y mostrar así en todas partes nuestro pabellon de una manera digna del poder de la Francia.

El Contralmirante Duquesne, que manda la division naval de las Antillas y del golfo de Méjico, tendrá su pabellon á bordo de la *Yfgenia*.

El General mayor Steins, Ayudante de campo de S. M. el Rey de los Países-Bajos, y el Mayor de infantería Mr. Kock, su Oficial de órdenes, acaban de llegar á Paris para cumplimentar á S. M. el Emperador de los franceses. Deben asistir á las grandes maniobras de los campos de Satory y Hel-faut.

El primer Lugarteniente de artillería Mr. Steinbergh, al servicio de S. M. neerlandesa, ha llegado igualmente á Paris. Viene especialmente encargado de estudiar en detalle el sistema de artillería de que el Emperador es autor.

Por despacho telegráfico se sabe que la corbeta vapor *Chaptal* ha salido de Marsella con direccion á Constantinopla. El Contralmirante Lebarbier de Tinan, que reemplaza al Vicealmirante Romain-Defoisses en el mando de la division naval de Levante, iba á bordo del *Chaptal*.

Alcanzan al 9 las noticias de Marruecos. La situación del país era bastante precaria, aunque las tropas del Emperador habían conseguido algunas ventajas sobre las poblaciones insumisas del interior. Dos de sus mas importantes Jefes habían sido presos, y el Emperador les habia hecho cortar la cabeza en la plaza de Mequinez como traidores y rebeldes á su autoridad. Este Príncipe continuaba enfermo, y acababa de llamar á su hijo mayor que gobierna una de las grandes provincias del imperio. Desde hace meses era bastante activo el comercio del litoral. Un buque de vapor de la marina Real inglesa habia llegado á Larache para explorar las costas de Marruecos.

Hé aquí algunos pormenores de la ceremonia del casamiento del Duque de Brabante, verificado el 23 en Bruselas.

A las diez y media en punto se abrió la puerta que dá á las habitaciones, y apareció S. M. dando el brazo á la Duquesa de Brabante; detrás venian el Duque de Brabante dando el brazo á la Princesa Carlota y el Conde de Flandes. Cerraban la marcha todos los Oficiales que componen la casa militar del Rey y del Duque de Brabante, y las personas de la servidumbre de la Duquesa.

La Duquesa de Brabante llevaba un traje de moaré, antiguo, blanco, admirablemente bordado de plata. Cenía su cabeza una magnífica diadema de brillantes, de la que caían por ambos lados algunas flores de azahar. El vestido de la Princesa Carlota era de moaré azul, guarnecido de admirables volantes de encaje hasta la cintura.

S. M. vestia el uniforme de Teniente General del ejército, el Duque de Brabante y el Conde de Flandes el de sus grados respectivos. El Duque de Brabante llevaba, además del gran cordon de la orden de Leopoldo, el collar del Toison de oro (austriaco) y la placa del Águila negra de Prusia. Luego que S. M. y AA. tomaron asiento, el

Burgomaestre de Bruselas invitó al Secretario del Ayuntamiento á que diese lectura del acta de casamiento, verificado lo cual procedió aquel funcionario á celebrar el matrimonio civil, firmando después el acta el Rey, el Duque de Brabante, la Duquesa, la Princesa Carlota, el Conde de Flandes y los ocho testigos.

Luego que firmaron todos, la familia Real, seguida de su comitiva, salió por la puerta que conduce á las habitaciones particulares para descansar un rato antes de que tuviese lugar la ceremonia religiosa.

A las once y media se puso en marcha la Régia comitiva con direccion á la iglesia de Santa Gúdula, á la que llegó á las doce en punto. El templo estaba adornado con gran pompa y magnificencia. El Cardenal y seis Obispos salieron hasta la puerta á recibir á S. M. y AA.

El Cardenal Arzobispo, después de una corta allocucion, procedió á dar la bendición nupcial, y en seguida pronunció la misa. A la misa, que fué solo rezada, siguió un solemne *Te-Deum*, cantado á grande orquesta, oficiando el Cardenal, asistido de todos los Obispos.

La orquesta ejecutó el *Pater noster* de Cherubini, el *Salve Trinitas* y *Adoremus* de Palestrina, un *Ave verum* de Mozart y luego el *Te-Deum*, compuesto en 1833 por Mr. Huissens, el mayor, para el nacimiento del primer Príncipe.

A la una y media se hallaba terminada la ceremonia en la iglesia, y la comitiva regresó entre el inmenso gentío que poblaba la carrera.

A las dos llegaba la Real familia á palacio, saludada en todo el camino con gritos entusiastas que se prolongaron por mucho tiempo, después que entró en sus habitaciones.

INTERIOR.

De los periódicos de Barcelona trasladamos las siguientes noticias:

Con el vapor *Cid*, llegado anteayer á este puerto, vinieron dos *imios*, macho y hembra, aves de un tamaño mayor que el avestruz, procedentes de la Nueva Holanda, las cuales envia el Excelentísimo Sr. Obispo de Perth D. José Serra á S. M. la Reina de España como una muestra de gratitud á la proteccion que esta Señora se dignó dispensar á la mision cuando partió de nuestro suelo para tan remotos climas el mencionado Sr. Obispo. Parece que mientras permanezcan en esta capital estarán custodiadas en una casa principal de la calle de Moncada.

En el jardin botánico agrícola de la Escuela industrial hemos visto cultivar el cáñamo de Rusia, cuyos pies tienen en general la elevacion de veinte palmos, y sus tallos son del tamaño de una caña comun al año de su vegetacion. Parece que va á tantearse el enriamiento de esta especie de cáñamo para ver si la hebra es de buena calidad como la del cáñamo del país. Si así fuese habria grande ventaja en cultivar la especie de Rusia por el crecimiento extraordinario que despliega.

Hé aquí lo que dicen de Vitoria el 21 acerca de la cosecha y un incendio:

«Hace tres días que vivimos, por decirlo así, en una continua estufa á causa de los excesivos calores que han hecho marcar el termómetro Reamur 25° á la sombra; temperatura á que no estamos acostumbrados los que tenemos la dicha de vivir en estas provincias septentrionales.

La cosecha de trigo, á decir de los mismos labradores, es excelente este año: no así la de cebada, que ha dejado mucho que desear, y que á causa de la próxima venida á esta del regimiento de caballería de Lusitania, ha subido algo de precio.

El jueves de la semana pasada ha ocurrido un suceso bien lamentable en el lugar de Mendivil, que dista de esta ciudad legua y media. La casa perteneciente á D. José Urnizar, y que habitaba un labrador, ha sido en pocos minutos presa de las llamas, sin que los habitantes de aquella aldea, que al son de la campana se apresuraron á prestar auxilio, hubiesen podido evitar el que la troje, donde estaban hacinados los frutos de toda la cosecha y los muebles de la casa, fuesen pasto de aquel voraz incendio.»

Tomamos del *Heraldo* la siguiente comunicacion de Ceuta de 19 del actual:

«Las dos kabilas del imperio marroquí que se insurreccionaron se someten al Emperador con tal de que los perdone; este, inflexible, no accede sino á que se entreguen á discrecion para castigar á los culpables y trasladarlas á otro territorio. Por ahora no han resuelto cosa alguna; pero como no han tomado parte otras tribus, el Emperador triunfará y habrá gran corte de cabezas, sin necesidad de gastar pólvora en fusilamientos ni papel para escribir las causas.»

El día 10 presenciamos las rogativas públicas con el fausto motivo del embarazo de S. M. para pedir al Todopoderoso el mas feliz alumbramiento. Asistieron cierto número de la clase de tropa de todos los cuerpos de la guarnición, sus Jefes, Oficiales francos de servicio, empleados de todas las dependencias del Estado, cofradías y el Excmo. Sr. Comandante general, Gobernador civil, presidiendo el Ayuntamiento. Debemos manifestar en este lugar, que si bien ha sido sensible á estos fieles súbditos de S. M. en el Africa española, la supresion de la catedral de Ceuta, después de 430 años que fué erigida por el Papa Martino V, y confirmacion posterior de Nicolás V y Calisto III, experimentaron sin embargo un piadoso consuelo al ver que por el concordato quedaba conservada esta iglesia como colegiata, puesto que será siempre un monumento tradicional de la gloriosa conquista de esta plaza por el Rey D. Juan I de Portugal en 1414, mucho antes de la total expulsion de los moros de España; una memoria indeleble de haberse colocado la cruz sobre las ruinas de las mezquitas mahometanas; y tal vez algun día será tambien la base para extenderse la predicacion del Evangelio entre los creyentes del islamismo en esta parte del mundo. ¡Parte del antiguo mundo llena de recuerdos por el catolicismo! ¡Qué trastornos y mudanzas lleva en pos de sí el trascurso de los siglos! Al Concilio IV cartaginés, celebrado en la era 436, ó sea el año

398, concurren 214 Obispos, todos africanos, y suprimida la catedral de Ceuta, solo quedará en el continente de Africa la de Argel; Argel poco tiempo ha bajo el imperio de la media luna, enemiga implacable del cristianismo, y foco de la mas cruel esclavitud!

Este regimiento Fijo tiene por patrona á Maria Santisima bajo la advocacion de nuestra Señora de Africa, que tambien lo es de Ceuta, y anualmente celebra una fiesta en su obsequio y devocion. Esta tuvo lugar el dia 14. La víspera hubo salva, y despues en la plaza de la Constitucion se encendieron fogatas y se dispararon vistosos cohetes, tocando la música del regimiento piezas escogidas hasta bien tarde. En el referido dia se cantó una misa solemne, luciendo una brillante orquesta, á la cual asistieron todas las Autoridades, Jefes y Oficiales de la guarnicion, empleados de todas clases, y un número considerable de vecinos y señoras. El templo estaba profusamente iluminado y adornado con el mayor gusto, habiendo pronunciado una elocuente oracion análoga á la solemnidad el señor cura de la parroquia auxiliar de Santa Maria de los Remedios D. Carlos Coronado.

Concluida la funcion se invitó á los convidados á que pasasen á refrescar á un salon de las Casas consistoriales, donde se hallaba preparada una mesa con abundancia de fiambres, dulces, vinos esquisitos y helados, reinando la mas cordial franqueza. Entre los diferentes brindis que oímos nos llamó la atencion el que improvisó el segundo Comandante del regimiento infanteria de Burgos Don Silvestre Maria Ortiz, en tres lindas dácimas.

El Sr. Coronel del regimiento D. Claudio Serra y Asensi dispuso que á la tropa se le dieran dos ranchos, uno por la mañana y otro por la tarde; el de la mañana con extraordinario de un chorizo y medio cuartillo de vino, y en el de por la tarde carne y un cuartillo de dicho líquido. El brillante pie de disciplina y subordinacion en que se encuentra el cuerpo, en cuyo estado le dejó su anterior jefe el Sr. Brigadier D. Fausto Elio, y en el que continúa por el celo y eficacia de su digno actual Coronel el Sr. Serra, y que sabe unir la severidad del servicio con la amabilidad del trato social, es causa de que no haya habido el menor disgusto entre la tropa, la cual comió, bebió y se divirtió por la tarde con los novillos que se corrieron, costeados por el cuerpo.

Por último, aquellos valientes que en todas las guerras que ha tenido la España han sabido ostentar su bizarría y valor, particularmente en los campos de Valencia y bajo Aragon en la última civil en que se hallaron, los vimos con faz religiosa en el templo implorando del Eterno y de su Patrona clemencia y proteccion.

Dice un periódico de Málaga:

Aunque no todavia con grande concurrencia va empezando ya la vendeja en esta plaza: multitud de buques acuden al puerto; los caminos se ven cubiertos de arrieria que conducen frutos, y en el muelle comienza á verse esa animacion que tanto lo embellece. A principios del mes próximo probablemente darán principio las faenas de exportacion.

Desde el 14 al 20 del actual se han exportado por el muelle del portal de Jerez 15,367 y medio arrobas de vino, 750 fanegas de trigo, 738 de garbanzos, 134 de alpiste, 450 de habas y 279 de alverjones.

Del *Gijón* tomamos las siguientes líneas:

«Asegúrase que el dia 25 del corriente, aniversario de la apertura del camino de hierro, se celebrará por la compañía con un servicio especial de pasajeros. En el año último la augusta Reina Madre se dignó asistir personalmente á la inauguracion, y aquella festividad, en que tan grande parte tomó aquella excelsa Señora, ha dejado en el ánimo de los gijonenses los mas gratos recuerdos. Nos llena de contento el saber que la madre de nuestra Reina conserva indelebles en su corazón los del simpático, al par que espontáneo recibimiento que este pueblo leal la hizo.»

NOTICIAS VARIAS.

Anteayer ha llegado á esta corte el Coronel Don Mariano Samaniego, teniendo el sentimiento de no lograr hallar vivo á su hermano el Sr. Vizconde de la Armeria, á quien, como saben nuestros lectores, hacia dos dias que se le habia dado sepultura.

—Hé aquí las líneas que consagra *La España* al Sr. Sainz de Baranda, cuyo fallecimiento anunciamos ayer:

El sábado á las tres de la tarde falleció en esta corte, á consecuencia de un ataque de apoplejia fulminante, el presbítero D. Pedro Sainz de Baranda, bibliotecario de la Academia de la Historia y de la Universidad central. Sensible en extremo es la pérdida que nuestra literatura experimenta con la muerte de este sacerdote, que en erudicion no hay quien le pueda reemplazar. El público, al que tantos servicios ha prestado, mirará con dolor aquella modesta silla que ocupaba en la biblioteca, y á la que infinitos hombres estudiosos se acercaban para conocer obras raras y adquirir curiosas noticias, que siempre franqueaba el Sr. Sainz de Baranda á toda clase de personas con dulzura y sin reserva alguna. Por hoy nos limitamos á decir que sus últimas tareas serán utilísimas á los eruditos, como continuador de la *España sagrada*.

Hoy á las cinco de la tarde será trasladado el cadáver del Sr. Baranda al cementerio de la sacramental de Santa Cruz.

—Dicen los diarios de Paris del 24:

Mr. Arago ha anunciado ayer á la Academia de ciencias el descubrimiento hecho casi simultáneamente por varias personas observadoras de un hermosísimo cometa que ha aparecido desde el crepusculo vespertino del 19 del actual, y que estará visible por espacio de bastantes dias hacia el Norte al pie de la Osa mayor.

—Para esta tarde se anuncia una corrida de toros extraordinaria en la que se lidiarán ocho de la ganaderia de Mazpule. Picarán Briones, Arce y Calderon, y matarán Julian Casas y el famoso La-

bi; Francisco Martin hará de media espada y matará el último toro.

VARIEDADES.

A GRANDES MALES, GRANDES REMEDIOS.

En 178. . . . el Marqués B. . . . recibió el mando del regimiento infanteria del Rey, que estaba por aquel entonces de guarnicion en Nancy. El Marqués era un cumplido caballero de gran reputacion, estaba en el servicio desde su infancia, y habia desempeñado mandos difíciles. En esta ocasion se le confiaba el citado regimiento del Rey para que restableciera en él la disciplina, algo relajada por cuestiones incesantes y fútiles entre los Oficiales.

Cuando fué á despedirse del Rey, este le dijo: —Haced que cesen los duelos diarios que ocurren en el regimiento del cual ahora sois Coronel.

—Señor, obedeceré esta orden conforme con mis deseos, y me atrevo á asegurar á V. M. que el remedio que tengo escogido será infalible, contestó el Coronel sin entrar en mas explicaciones.

Partió el Marqués para Nancy, donde el mismo dia de su llegada dió una espléndida comida á sus oficiales, quienes quedaron encantados de la gracia, talento y buen tono de su nuevo jefe. El Coronel se manifestó dulce, cariñoso, amable; de manera que, viendo sus subordinados en él tan extremada urbanidad, no comprendian cómo podia ser el mismo que contaba en su hoja de servicios tantos brillantes hechos de guerra, tantos actos de increíble valor.

Hasta los postres el Marqués habló tan solo de Versalles, de la corte, de los Ministros, de la anecdota del dia. Entonces, tambien con aire amable y la sonrisa en los labios, dijo:

—Caballeros, se me ha dicho que tenian VV. el genio algo arrebatado, y que todas las mañanas habia algunos que escribian las espadas. . . . Cuidado, señores, que yo no dirijo reconvencciones á nadie: nadie mejor que yo sabe cuán necesario es algunas veces dar al aire el acero, y nadie está mas persuadido de que el cambiar algunos pases antes del almuerzo abre maravillosamente el apetito. . . . Unicamente ruego á VV. que ninguno se bata sin avisármelo antes. Tengo la costumbre de considerar como propios los intereses de los hidalgos que me honran sirviendo á mis órdenes; por lo tanto dignense VV. prometerme que no se batirán sin mi autorizacion, que les será fácil obtener.

Todos se comprometieron á lo que pedia el Coronel, pues que no veian en ello mas que una formalidad fácil de cumplir.

El Marqués habló despues de cosas diversas y extrañas á este incidente, y se retiró dejando aun á los oficiales en la mesa.

Apenas habia vuelto á su casa se le presentaron dos Capitanes de su regimiento, el Vizconde Ricardo de R. y el caballero Armando de T.

—Dispénsenos V., Coronel, que vengamos á incomodarle, dijo el Vizconde, pues el asunto que nos trae no admite dilacion. Por otra parte, nuestra visita prueba el respeto que tenemos á la persona de V. y á nuestra promesa.

—¿De qué se trata? preguntó el Marqués, adivinando ya cuál era el asunto en cuestion; pero queriendo obtener una explicacion precisa.

—De una cosa muy sencilla, contestó el Vizconde; Armando y yo deseamos batirnos mañana.

—¡Ojalá! V., Capitan Ricardo, desca batirse con el Capitan Armando? yo creia que eran VV. amigos.

—Amigos íntimos, mi Coronel; amigos desde la infancia, desde hace 25 años. . . . Nos queremos sinceramente.

—¿Y quieren VV. batirse? Luego, ¿habrá sobrevenido una gran disidencia?

—Hé aquí de lo que se trata, dijo Armando: despues de la comida, cuando V. se ha marchado, continuamos hablando de Versalles, de donde nos dió V. tan agradables noticias. He dicho, llevado por el entusiasmo de mis recuerdos, que quisiera encontrarme cerca del surtidor de los Suizos, embocado en mi capa, paseándome y hablando algunas horas con nuestros amigos de la corte. Ricardo replicó en seguida que por la tarde no era permitido presentarse con capa y sin empolvar; que eran indispensables el frac abrochado y la peluca. Sostuvo su proposicion y yo la mia. Su contradiccion implicaba naturalmente por mi parte una ignorancia de los usos, una rusticidad de costumbres ofensivas para mi rango y nacimiento. Me era imposible tolerar tales insinuaciones; contestéle con firmeza, me replicó, y nos citamos para mañana en presencia de dos camaradas.

—El asunto es grave! dijo sentenciosamente el Marqués.

Los dos capitanes se miraron sorprendidos. El Marqués continuó, pesando sus palabras:

—La capa no se lleva sino por la mañana, esto es incontestable; pero ¿dónde empieza la mañana? ¿dónde acaba? La mañana llega hasta la hora de comer, hasta la de cenar, ó termina luego que se puede decir: ¡La una de la tarde! (1). Para resolver esta cuestion se necesitaria un astrónomo, y quizás un relojero. Pero lo cierto es que el Vizconde Ricardo ha dicho al caballero Armando que no podria pasearse con capa, como él queria hacerlo. . . . ¿La cosa es grave!

Despues, dirigiéndose á sus oyentes, les dijo: —Vayan VV. á batirse, les doy permiso para hacerlo, les incito á ello, y si es preciso, lo mando; pero no olviden que en todo duelo es necesaria la muerte á lo menos de uno de los combatientes.

El dia siguiente el Marqués, siempre afable, cortés y risueño, fuése á la parada y pasó por el frente de su regimiento. Pronto notó que el Vizconde Ricardo y el caballero Armando estaban á la cabeza de sus compañías, este último llevando el brazo en cabestrillo.

Al verlos, el Marqués frunció el entrecejo y tomó un aire severo.

—¿Qué es esto, señores! ¿por qué no se han batido VV., les dijo.

(1) En francés no está tan marcada como en español la division de *mañana y tarde*: en Francia para decir «la una de la tarde,» siempre dicen *la una despues del medio dia*, y así de las demás horas de la tarde.

—Sí, Coronel, contestó el caballero Armando riéndose; Ricardo me ha dado una excelente estocada en el brazo.

—Un rasguño en el brazo, á esto llaman VV. batirse. . . . Y por la cuestion importante de la capa. . . . Esto no vale nada, señores: es preciso que mañana lo repitan VV., y que se porten mejor. Deseo que se conserve el honor del cuerpo que tengo la satisfaccion de mandar, y por lo tanto que los que vayan á batirse se maten.

Los Oficiales del regimiento del Rey quedaron sorprendidos al oir este lenguaje, que por la misma razon de ser extraño en persona tan amable, obligaba mas á que se cumplieran sus deseos.

El dia siguiente el Vizconde Ricardo recibió una estocada que le pasó de parte á parte y le obligó á guardar cama por espacio de dos meses.

Ricardo salió de su casa por primera vez apoyado en el brazo de su amigo Armando. Por una casualidad, sin duda hábilmente preparada, en controló el Marqués:

—¡Ojalá! señores; tengo una verdadera satisfaccion al encontrar á VV., dijo aparentando una agradable sorpresa; ya que el Capitan Ricardo puede estar en pie, supongo que terminarán VV. aquel asunto. ¿no es verdad?

Los dos jóvenes no pudieron contener un gesto de estupefaccion. El Marqués continuó con aire satisfecho.

—Procuren VV. que esta vez quede enteramente terminado, los duelos que envejecen nada valen: en mi tiempo nos despachábamos mas pronto y sin tanto reflexionar. . . . ¿Se batirán VV. mañana por la mañana?

—Pero, Coronel, se atrevió á observar Armando con voz tímida, el Vizconde no ha recobrado aun sus fuerzas, y por otra parte. . . .

—El que se pasea puede muy bien dar algunas estocadas, y no se debe dejar indecisa la cuestion de la capa. . . .

Los dos jóvenes se cogieron las manos y se miraron con tristeza. El Marqués, deseoso de ocultar la emocion que iba á revelarse á pesar de sus esfuerzos, les dejó bruscamente diciéndoles con voz seca y dura, con aquella que tonaba para el mando militar:

—Caballeros, sentiré mucho tener que quitar á VV. sus charreteras; pero para que no me vea en tan dura necesidad, es preciso que no vuelva á encontrar en este mundo mas que á uno de los dos.

Semejantes palabras no daban lugar á elegir, tratándose de militares celosos, ante todo, del honor de su uniforme.

Todos los Oficiales del regimiento del Rey reprobaron la persistencia y dureza del Coronel, sin comprender los motivos que la inspiraban; pero convinieron unánimemente en que era indispensable un tercer duelo.

Este tercer duelo fué á la vez terrible y tierno. Los adversarios llegaron juntos al lugar del combate, cogidas fraternalmente las manos y manifestando la mayor intimidad. Confiáronse el uno al otro su testamento, prometiéndose mutuamente ser fieles ejecutores testamentarios. Despues se abrazaron con ternura, se quitaron los pétis, empuñaron las espadas y las cruzaron.

La lucha fué un poco larga, porque cada uno de los combatientes procuraba mas ser vencido que vencer. Por fin, viendo los padrinos que se fatigaban inútilmente les exhortaron á terminar de una vez. Entonces se arrojaron el uno al otro simultáneamente sin parar, fiándolo todo al azar; y sucedió lo que debia suceder: se clavaron los dos, y cayeron el uno al lado del otro sin sentido. Sus manos, al abandonar el puño de la espada, se buscaban aun para estrecharse tiernamente.

Armando habia muerto. Ricardo, herido en el pecho, estaba sin esperanzas de vida. . . .

Esa terrible catástrofe puso en consternacion á todo el regimiento; el luto se veia en todos los semblantes. . . .

Aquella misma noche el Coronel reunió á los Oficiales del regimiento, y dirigiéndose particularmente á los que le habian pedido autorizacion para batirse mientras duró la querrela de Armando y Ricardo, les dijo:

—Señores, VV. se han dignado esperar mi beneplácito para dirimir sus contiendas; les doy las gracias por ello. No me gusta que haya dos lances á la vez en el cuerpo, porque esto engendra confusion y perjudica la regularidad del servicio. Ahora que el asunto de los Capitanes Armando y Ricardo ha terminado honrosamente, estoy pronto á dar otro permiso. . . . pero los que salgan al campo deberán tener presente que el duelo á muerte es de rigor, y que si uno de los adversarios no muere en la primera lucha, deberá empezar otra, hasta que se logre este resultado.

Sobre este punto tengo principios invariables, de los cuales no me separaré y que quiero VV. adopten.

Los Oficiales se inclinaron respetuosamente, y despues se retiraron en silencio, sin que ni uno solo pidiera la autorizacion que tan explícitamente se les ofrecia.

Adivinaron todo lo que habia de profundo y sensato en las palabras del Coronel; comprendieron de qué crimen se hallan culpables matando á un compañero de armas por un motivo fútil. El terrible apólogo iluminó su entendimiento. La leccion habia sido dura, pero aprovechó á los que la recibieron.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO DEL PRINCEPE.—Se dice que definitivamente se queda en este teatro el Sr. Arjona, quien de todos modos parece que tiene ya organizada su compañía. Además de la inimitable Teodora, la simpática Buzon y otros artistas de la compañía anterior, cuenta el Sr. Arjona tambien con la Rita Revilla, y con su hermano. En lugar del Sr. Osorio, ajustado en Sevilla, hemos oido que entrará el apreciable actor D. Juan Catalina.

TEATRO DE LA CRUZ.—Se cree con algun fundamento que á este coliseo pasará el Sr. Romea, y que se le han hecho además proposiciones para formar al mismo tiempo una compañía de ópera española, en la cual figurarán la Montenegro y Belart.

TEATRO DEL CIRCO.—Dice *La España*: La empresa ha ajustado para la proxima temporada á la señorita

Ramirez, joven conocida en los círculos filarmónicos de la corte, pero que pisa las tablas de un teatro público por la vez primera. Las buenas relaciones de amistad que nos unen con su digna familia harian sospechosos los elogios en nuestra boca para las personas que no hayan tenido ocasion de oirla cantar; y lo único que nos mueve á escribir estas líneas es el consignar el acto de abnegacion de esta joven artista que ha consagrado su existencia al estudio de la música por acudir al sostenimiento de su madre, viuda de un Teniente Coronel que murió de una manera desgraciada; acto de abnegacion que completa hoy entrando en la espinosa carrera del teatro, donde tan amargos laureles se recogen.

OPERA COMIQUE FRANCAISE.—Parece que Mr. Bernard, director del teatro francés de Madrid, prosigue con actividad los ajustes de la compañía francesa que tendremos este invierno en la corte. Ya se saben algunos nombres de los que han de componerla, y podemos anunciar como seguros los ajustes de Mlle. Petillot, premiada por el conservatorio de Paris; Mr. Dobbels, bajo profundo, que ha conseguido triunfos notables en el gran teatro de Burdeos; Mlle. Rector, Mr. y Mme. Neveu, Mr. Gentil, barítono, y Mr. Desormes, tenor cómico, son artistas estimados. Podemos pues presagiar desde ahora buen éxito á la empresa y ratos de placer al público.

El abono de las localidades se abrirá muy pronto, y es muy probable que los precios de las mismas sean aumentados para sufragar los grandes gastos que costará el establecimiento de una compañía de ópera cómica, y los sacrificios que el director se halla dispuesto á hacer para que los espectáculos sean dignos del público aristocrático que frecuenta el teatro francés.

GINASTAS ÁRABES.—De Barcelona escriben que noches pasadas alcanzaron numerosos aplausos en el teatro de Santa Cruz los árabes Jihé Majamet Dissi y Majamet Marroxx, por sus sorprendentes saltos mortales, ejercicios de fuerza y agilidad &c. Esta última dote la poseen en un grado superlativo, y difícilmente puede aventajarles nadie.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1852, y corresponde al volumen 57 de la antigua *Coleccion de decretos*. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año de 1846, es el de 19 rs. en rústica. 14

OBRAS de la Real Academia española que se venden en su despacho de la calle de Valverde, núm. 26.

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion recientemente publicada.—En pasta 88 rs.

Idem en papel 76 rs. A los que compren de 12 á 50 ejemplares en papel se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 reales.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs. Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de este Prontuario tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

El fuero juzgo en latin y en castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cuatro tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.

Idem en rústica 50 rs. Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 reales.

Idem en rústica 25 rs. El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

El Diccionario, la Gramática, el Tratado de ortografía y el Prontuario de la misma se hallan tambien de venta en la librería de Gonzalez, calle de Preciados.

RETAMOSO Y COMPAÑIA.

Habiendo trascurrido el plazo que se designó á los accionistas de dicha sociedad para el pago del primer dividendo de 4 rs. por accion, segun el anuncio inserto en el núm. 193 de la Gaceta de Madrid, correspondiente al 12 de Julio último, se previene segunda vez á los interesados que lo verifiquen dentro del término de ocho dias, pues de no hacerlo así se amortizarán las acciones, conforme dispone el art. 10 de la escritura social.

El pago puede hacerse en Madrid, calle de las Rejas, núm. 4, cuarto segundo, oficinas de la direccion, casa de los Sres. Huth y compañía, de Londres; en la de los Sres. Gil y compañía, de Paris; y en Puerto-Rico al representante de la sociedad D. Santiago Lirio.

Madrid 25 de Agosto de 1853.—El secretario, Anselmo Romeral.